

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN
ACUERDO MARCO EC/2-002/23 A FAVOR DE
HURÍ TELEVISIÓN, SL**

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRTV) por la que se acuerda la Adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación del Servicio de DSNG para los programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. EC/2-002/23 Licitación nº 11 (EC/2-002/23.11) “**SERVICIOS DSNG LOTE 1 ANDALUCIA OCCIDENTAL ENERO-JUNIO 2025**”

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: La Dirección de Producción y Diseño de CSRTV, con fecha 19 de diciembre de 2024, solicita la necesidad de proceder a la contratación del “SERVICIO DSNG LOTE 1 ANDALUCIA OCCIDENTAL ENERO-JUNIO 2025”. Importe máximo Servicio básico DSNG: 1.200 €, Minuto Segmento Espacial a 6 Mhz: 3,50 €

SEGUNDO: Con fecha 27 de diciembre de 2024 se envía invitación para participar en esta licitación a las empresas admitidas al Lote 1 del Acuerdo Marco para la contratación del Servicio de DSNG para programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A., que son las siguientes:

- SERVICIOS AUDIOVISUALES OVERON, S.L. (B63879902)
- TELEFONICA BROADCAST SERVICES, S.L.U. (B18683557)
- ATM BROADCAST, S.L. (B97027502)
- HURI TELEVISIÓN, S.L. (B41794918)

TERCERO: El plazo de presentación de ofertas terminó el 2 de enero de 2025 a las 10:00 horas.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	07/01/2025 14:17:42	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	52Pr42D7WQHMLERFMJAE8ZTWYGFMQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUARTO: Con fecha 02 de enero de 2025 a las 10:05 horas se procede por parte de la Mesa de Contratación de CSRTV a la apertura de las ofertas presentadas, cuyos contenidos, en síntesis, son los siguientes (Importes IVA excluido):

- SERVICIOS AUDIOVISUALES OVERON, S.L.

Servicio Básico DSNG: 966 €

Minuto Segmento Espacial 6 Mhz: 2,30 €

- HURÍ TELEVISIÓN, S.L.

Servicio Básico DSNG: 800 €

Minuto Segmento Espacial 6 Mhz: 2,50 €

QUINTO: La Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. procede a puntuar las ofertas presentadas, quedando dicha puntuación como sigue:

- SERVICIOS AUDIOVISUALES OVERON, S.L.

Por servicio básico DSNG (Máximo 60 puntos)	49,69 puntos
---	--------------

Por minuto Espacial a 6 Mhz (Máximo 40 puntos)	40,00 puntos
--	--------------

TOTAL PUNTUACIÓN	89,69 puntos
-------------------------	---------------------

- HURÍ TELEVISIÓN, S.L.

Por servicio básico DSNG (Máximo 60 puntos)	60,00 puntos
---	--------------

Por minuto Espacial a 6 Mhz (Máximo 40 puntos)	36,80 puntos
--	--------------

TOTAL PUNTUACIÓN	96,80 puntos
-------------------------	---------------------

SEXTO: En la misma sesión, la Mesa de Contratación de CSRTV acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes, proponer la adjudicación de la referida licitación a la empresa HURÍ TELEVISIÓN, S.L. al ser la oferta presentada con mejor

puntuación, que cumple todos los requisitos exigidos en el Pliego que rige la presente licitación y no supera el importe máximo de licitación.

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar la presente licitación a la empresa HURÍ TELEVISIÓN, S.L. según el siguiente detalle (Importes IVA excluido):

Servicio Básico DSNG: 800 €

Minuto Segmento Espacial 6 Mhz: 2,50 €

SEGUNDO: El plazo de ejecución del referido servicio será Enero-Junio 2025.

TERCERO: Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado oferta con mejor puntuación y que no supera el importe máximo de licitación. Dicha oferta cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación.

CUARTO: Esta adjudicación se notificará y se publicará en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

QUINTO: El contrato se entenderá perfeccionado desde la aceptación de la notificación de adjudicación del mismo, no precisándose de su formalización.

SEXTO: : Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el órgano de contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se haya puesto a disposición si el acto objeto de notificación se hubiere publicado el mismo día en el perfil del contratante de Canal Sur Radio y Televisión, SA, o a partir de la notificación del acto recurrido en caso contrario de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Frente a la resolución de dicho recurso cabrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, según se dispone en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	07/01/2025 14:17:42	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	52Pr42D7WQHMLERFMJAE8ZTWYGFMQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En Sevilla, a la fecha abajo indicada.
EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV
Juan de Dios Mellado Pérez

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	07/01/2025 14:17:42	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	52Pr42D7WQHMLERFMJAE8ZTWYGFMQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	